



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 004-2017/MPJB

Jorge Basadre, 06 de Enero de 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme al Memorando N° 002-2017-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 05 de enero del 2017, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura encarga a la Ing. ELIANA CHAMBILLA VELO como responsable de la ejecución física, técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna", por lo que mediante Informe N° 010-2017-GDTI-GM-A/MPJB, con fecha de recepción 06 de enero del 2017, se solicita la emisión de acto resolutivo.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto y las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 020-2015-A/MPJB, de fecha 25 de Enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha, a la ING. ELIANA CHAMBILLA VELO, como responsable del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CATASTRO MUNICIPAL, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSTAR, a la ING. ELIANA CHAMBILLA VELO, como responsable del proyecto indicado en el Artículo Primero de la presente resolución, a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, así como las funciones asignadas anexas al Memorando N° 002-2017-GDTI-GM-A/MPJB.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, la presente resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

A  
GM  
OAJ  
GDTI  
SGRH  
Interesado



ING. Richard Villavicencio Flores  
GERENTE MUNICIPAL